

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL 2018" ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº 2 1 2 6 /2018

RECOLETA

2 7 AGO. 2018

VISTOS:

- El Convenio "Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial" entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Municipalidad de Recoleta, 26 de marzo del 2018.//
- 2. La Resolución Nº 1871 de fecha 10 de Julio del 2018, el Servicio de Salud Metropolitano Norte que aprueba el Convenio "Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial"
- 3. Decreto Exento Nº 3613 de fecha 06 de diciembre 2016, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

DAD DA

- 1. APRUEBESE, Convenio denominado, "Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial" suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto exento.
- 2. El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre del año en curso, en conformidad de su cláusula octavo,
- **3.** IMPUTESE, el ingreso al ITEM 115.05.03.006.001.009 denominado. "**Programas Sociales**" y el gasto que origine el presente convenio al presupuesto del Departamento de Salud vigente para el año 2018.-Centro de costo: 165101.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las dependencias Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.

Recoleta

OUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DANIEL JADUE JADUE

DJJ/HNM/MCHS/FSC/AAO/aao
TRANSCRITO A: Secretaria Municipal – Dirección de Control – Dirección de Administración y Finanzas

Municipal – Departamento de Salud







MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL 2018" ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº ______/2018

RECOLETA

2 7 AGO. 2018

VISTOS:

- 1. El Convenio "Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial" entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Municipalidad de Recoleta, 26 de marzo del 2018.
- 2. La Resolución Nº 1871 de fecha 10 de Julio del 2018, el Servicio de Salud Metropolitano Norte que aprueba el Convenio "Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial"
- 3. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre 2016, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

- 1. APRUEBESE, Convenio denominado, "Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial" suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto exento.
- 2. El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre del año en curso, en conformidad de su cláusula octavo.
- **3.** IMPUTESE, el ingreso al ITEM 115.05.03.006.001.009 denominado. "**Programas Sociales**" y el gasto que origine el presente convenio al presupuesto del Departamento de Salud vigente para el año 2018.-Centro de costo: 165101.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las dependencias Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.

Firmado:

DANIEL JADUE JADUE

HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MCHS/FSC/AAO/aao

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal – Dirección de Control – Dirección de Administración y Finanzas Municipal – Departamento de Salud

